

RESOLUCIÓN 125E/2025, de 15 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se autoriza un gasto de 36.794,00 euros para la concesión directa de la subvención a la asociación Artalde para la puesta en marcha y funcionamiento de la Escuela de Pastores del Pirineo

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-5308-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural Sección de Sección de Planificación de la P.A.C. y Nueva Ruralidad Tfno.: 848 42 69 57 Dirección: C/ González Tablas 9, 2ª planta – 31005 Pamplona Correo Electrónico: nmiguelb@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Convenio con la asociación Artalde para puesta en marcha de la Escuela Pastores Pirineo
Normas de aplicación:	-----Normativa-----
Titular:	Asociación para el fomento de la ganadería extensiva ARTALDE
NIF/CIF:	G71514517

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto, de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Diversificación y Desarrollo propone la autorización del gasto, previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa a la asociación Artalde para la puesta en marcha y funcionamiento de la Escuela de Pastores del Pirineo.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y, en consecuencia, no genera compromiso económico, ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación en un expediente independiente.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.,

RESUELVO:



CSV: **6C3ABFF14D775E7D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-04-15 15:14:56

1. Autorizar un gasto de 36.794,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 720006 72300 4819 412104 "(E) Convenio Artalde. Escuela de pastoreo del Pirineo. Relevo agrario" del presupuesto general de gastos de Navarra de 2025.
2. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
3. Trasladar esta Resolución al Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural, a la Sección de Planificación de la PAC y Nueva Ruralidad, a la Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, así como a la Intervención delegada de Economía y Hacienda en el mencionado Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 15 de abril de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL
Rubén Goñi Urroz



CSV: **6C3ABFF14D775E7D**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-04-15 15:14:56